



MUNICIPIO DE  
ALEJANDRÍA  
NIT: 890.983.701-1

DECRETO NÚMERO 020  
14 de Abril de 2008

Código: PDO

Versión: 01

Página 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL DECRETO 159 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2004 POR EL CUAL SE CREA EL "COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES" DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA.

El Alcalde del Municipio de Alejandría Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y...

**CONSIDERANDO:**

- a. Que la Ley 46 de 1988 y el Decreto Reglamentario 919 de 1989, reglamentan la organización y funcionamiento del Sistema Nacional, Departamental y Municipal para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.
- b. Que desde el año 1994 el honorable Concejo Municipal mediante acuerdo número 112 creó el fondo para la Prevención y atención de Desastres, dejando claro que dentro del Presupuesto existen partidas para financiar las actividades relacionadas con la prevención y atención de desastres.
- c. Que desde esa época se viene trabajando en todos los procesos de prevención y atención de desastres con el apoyo del cuerpo de bomberos, la defensa civil, El DAPARD, EEPPM y la comunidad.
- d. Que es deber de esta Administración contar con las herramientas técnicas y operativas suficientes para la prevención, Atención, recuperación de todo tipo de desastres que se pudiesen presentar en la Localidad.
- e. Que Alejandría se encuentra ubicada en la cuenca del Río Nare, y a su vez en la Parte Baja de la Presa Santa Rita, situación que la hace aún más vulnerable frente a la posibilidad de ocurrencia de desastres.
- f. Que fuera de los riesgos posibles en caso de inundación existen otros riesgos que hacen que la población sea vulnerable, por inestabilidad de terrenos, por orden público y otras circunstancias que hacen necesaria la creación de Dicho comité.

*"Por su Tierra y su Gente"*

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 03 26 – 866 00 16 – Fax 866 01 55

Web: [www.alejandria.gov.co](http://www.alejandria.gov.co) -email: [alejaj01@edatel.net.co](mailto:alejaj01@edatel.net.co)



MUNICIPIO DE  
ALEJANDRÍA  
NIT: 890.983.701-1

DECRETO NÚMERO 020  
14 de Abril de 2008

Código: PDO

Versión: 01

Página 2 de 2

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease EL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, el cual estará conformado de la siguiente forma:

- El Alcalde o su Delegado quien hará las veces de Director operativo del comité.
- El Secretario de Planeación, obras públicas y Vivienda
- Secretaria General y de Gobierno
- Secretaria de Salud y Bienestar Social
- El Gerente del Hospital
- Jefe de la Unidad Agroambiental
- El Comandante del cuerpo de bomberos
- El Comandante de la estación de Policía
- El Párroco Municipal

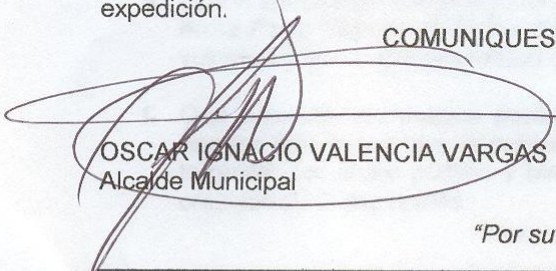
ARTÍCULO SEGUNDO: crease las comisiones de trabajo así:

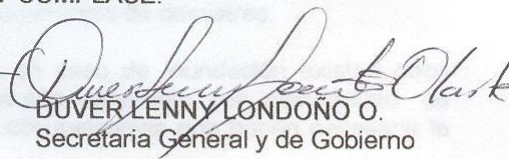
- Comisión de Salud
- Comisión Técnica
- Comisión de Abastecimiento y reserva
- Comisión de Protección Social

ARTÍCULO TERCERO: El comité hará la reglamentación de las funciones de cada una de las comisiones y velará por el cumplimiento de las mismas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
OSCAR IGNACIO VALENCIA VARGAS  
Alcalde Municipal

  
DUVER LENNY LONDONO O.  
Secretaria General y de Gobierno

"Por su Tierra y su Gente"

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 03 26 – 866 00 16 – Fax 866 01 55  
Web: [www.alejandria.gov.co](http://www.alejandria.gov.co) -email: [alejaj01@edatel.net.co](mailto:alejaj01@edatel.net.co)